

COMISIÓN NACIONAL DE ESPECTACULOS PÚBLICOS

- **FACULTADES:**

Garantizar y velar por la moral social, evitando que se lleven a cabo espectáculos públicos y emisiones radiofónicas que ofendan la moral, las buenas costumbres, los principios y normas del país.

- **FUNCIONES Y ATRIBUCIONES**

Garantizar cumplimiento y aplicación del Reglamento para el Funcionamiento de la comisión Nacional de Espectáculos Públicos y radiofonía Núm. 824.

Regular el contenido de la programación de los sistemas de radiodifusión sonora, y televisión de acuerdo a ley telecomunicaciones, convenios internacionales y cualquier otra disposición legal.

Respetar el derecho a libre expresión de pensamiento, ideas y opiniones por cualquiera de los medios a cargo de esta comisión, siempre y cuando se respete la ley de orden público.

Dictar medidas necesarias para los asuntos relativos a espectáculo públicos o emisiones radiofónicas y televisivas que puedan perjudicar los principios, valores y normas del pueblo dominicano.

Autorizar los permisos para la realización de espectáculos públicos o emisiones Radiofónica de acuerdo a los establecido en el reglamento.

Suspender espectáculos públicos o emisiones radiofónicas cuando compruebe la violación de las disposiciones reglamentarias.

Velar por el buen funcionamiento de las salas e instalaciones de espectáculos públicos y su plan de contingencia.

Llevar un registro de todos los artistas nacionales y extranjeros con la mención de sus datos, y suspender actuaciones de cualquiera de ellos cuando violen la Ley.

Autorizar el uso de propagandas de películas y cualquier otro espectáculo.

Velar por el uso del idioma castellano en todos los espectáculos públicos y películas que se presenten en el territorio nacional.

Expedir los carnets de locutor y los carnets de identificación a los artistas nacionales.

Llevar un registro de los contratos de artistas nacionales y extranjeros.

Velar por la seguridad del público asistente a espectáculos públicos.

Realizar otras tareas afines y complementarias al cargo.

- **NOMBRE DEL FUNCIONARIO A CARGO:**

Joseph Báez

Hacer click para ver Normativa